



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 4 de diciembre de 1976

Número 68

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terreno al ejido de Tezoyuca, Municipio del mismo nombre, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 10-7588 de fecha 18 de septiembre de 1972, el C. Secretario de Obras Públicas, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 13-95-32 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado Tezoyuca, Municipio de Tezoyuca, del Estado de México, que se destinarán a la construcción del camino Tepexpan-Textcoco, fundando su petición en los artículos 1o., fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, así como en el artículo 21 del propio ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación, artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Refor-

ma Agraria, ordenó, por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio No. 233557, de fecha 15 de agosto de 1974, y mediante publicación de la solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación el 13 de diciembre de 1972, asimismo, la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado se solicitó con oficio No. 278887, de 21 de noviembre de 1972; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 12-99-14.25 Has., de uso individual y colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 9 de octubre de 1924, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 7 de noviembre de 1924, se dotó al poblado de que se trate con una superficie total de 550-00-00 Has., de las que 67-00-00 Has., son de riego, 157-00-00 Has., de temporal de primera clase, 9-00-00 Has., de temporal de segunda clase, 100-00-00 Has., de temporal de tercera clase y 217-00-00 Has., de pastal cerril, habiéndose ejecutado dicha resolución y aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 31 de octubre de 1924, la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual y colectivo.

La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$60,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-99-14 Has., a

Tome CXXII Toluca de Lerdo, Méx., sábado 4 de Dic. de 1976 No. 68

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública, una superficie de terreno al lado de Tezoyuca, Municipio del mismo nombre, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

expropiar, es de \$779,484,00; la lista de los ejidatarios afectados es la siguiente: 1.—Parcela No. 197, Brígido Saldívar, superficie 165.00 M2.; 2.—Parcela No. 198, Felipe Contla M., superficie 470.00 M2.; 3.—Parcela No. 199, Hilario Luna, superficie 1,148.50 M2.; 4.—Parcela No. 200, María Margarita R., superficie 1,583.50 M2.; 5.—Parcela 201, Salvador Borgonio, superficie 1,860.00 M2.; 6.—Parcela 202, Pedro Delgadillo, superficie . . . 2,228.50 M2.; 7.—Parcela 203, Lucas Valencia, superficie 2,251.00 M2.; 8.—Parcela No. 204, Margarito Cortazar, superficie 2,191.00 M2.; 9.—Parcela 205, Isaías Roldán, superficie 2,041.00 M2.; 10.—Parcela 206, Cruz Buendía, superficie 1,801.00 M2.; 11.—Parcela 390, Vicente Borgonio, superficie 1,651.00 M2.; 12.—Parcela 391, Leonardo Ríos, superficie 1,651.00 M2.; 13.—Parcela 392, José Montes Ríos, superficie 1,651.00 M2.; 14.—Parcela 393, Tomás Velázquez, superficie 1,651.00 M2.; 15.—Parcela 394, Gerardo Valencia, superficie 1,901.00 M2.; 16.—Parcela 395, Porfirio Martínez, superficie 1,751.00 M2.; 17.—Parcela 396, Mariana Romero viuda de Valencia, superficie 1,751.00 M2.; 18.—Parcela 397, Herminio Ruiz, superficie 1,751.00 M2.; 19.—Parcela 398, Juan Delgadillo, superficie 1,801.00 M2.; 20.—Parcela 399, Ma. Bartolomé Californias, superficie 1,801.00 M2.; 21.—Parcela 400, Juan Montaña, superficie 1,831.00 M2.; 22.—Parcela 401, Tomás Contla, superficie 1,851.00 M2.; 23.—Parcela 402, Ricardo Contla, superficie 1,871.00 M2.; 24.—Parcela 403, Miguel Vera, superficie 1,901.00 M2.; 25.—Parcela 404,

Rafaela Garrido, superficie 1,921.00 M2.; 26.—Parcela 405, Asunción Saldívar, superficie 1,951.00 M2.; 27.—Parcela 406, Cruz Jiménez, superficie 1,971.00 M2.; 28.—Parcela 407, Jesús Morales, superficie 2,001.00 M2.; 29.—Parcela 408, Facundo Ríos, superficie 2,051.00 M2.; 30.—Parcela 409, Constantino Valencia, superficie 2,101.00 M2.; 31.—Parcela 410, Pedro Pacheco, superficie 2,101.00 M2.; 32.—Parcela 411, Roque López, superficie 2,101.00 M2.; 33.—Parcela 412, Nazario Martínez, superficie 2,151.00 M2.; 34.—Parcela 413, Fidel Ramos Valencia, superficie 2,201.00 M2.; 35.—Parcela 414, Concepción Valencia, superficie . . . 2,251.00 M2.; 36.—Parcela 415, Trinidad Valencia, superficie 2,251.00 M2.; 37.—Parcela 253, Genaro Martínez, superficie 50.00 M2.; 38.—Parcela 254, Pepino Martínez, superficie 5,405.00 M2.; 39.—Parcela 219, Alfonso Romero Martínez, superficie 1,051.00 M2.; 40.—Parcela 220, Modesta Lozano viuda de Pacheco, superficie 7,216.00 M2.; 41.—Parcela 225, Marcelina Jiménez viuda de Rivera, superficie 1,051.00 M2.; 42.—Parcela 221, Pascual Linares, superficie 2,689.00 M2.; 43.—Parcela 232, Raymundo Ramos C., superficie . . . 2,689.00 M2.; 44.—Parcela 233, José Ramos Romero, superficie 5,554.00 M2.; 45.—Parcela 234, Fidel Ramos, superficie 1,853.00 M2.; 46.—Parcela 63, Josefa Malva, superficie 2,671.00 M2.; 47.—Parcela 62, Marciano R. Jiménez, superficie 5,871.00 M2.; y 28,208.75 M2. de usos colectivos.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., y de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión de la Comisión Agraria Mixta no fue emitida, no obstante habersele solicitado, por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción II del artículo 112, con relación con el 116, de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 12-99-14 Has., de terrenos ejidales del poblado de Tezoyuca, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, que se destinarán a la construcción del camino Tepexpan, Texcoco, quedando a cargo de la citada Dependencia, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de . . . \$779,484.00, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de Tezoyuca, Municipio de Tezoyuca, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, una superficie de 12-99-14 Has. (Doce hectáreas, noventa y nueve áreas, catorce centiáreas), que se destinarán a la construcción del camino de Tepexpan-Textcoco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$779,484.00 (Setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no cumplen las funciones asignadas en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y recae en terrenos de uso colectivo, así como en unidades de dotación trabajadas individualmente, la indemnización se aplicará en términos del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de Tezoyuca, Municipio de Tezoyuca, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta**.—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis E. Bracamontes**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de septiembre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MENESES DE BECERRIL LAURA, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Tenango, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 680.10 metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.60 Metros con calle Teotihuacan; AL SUR en 2410 Metros con FRANCISCO MENES Pared; AL ORIENTE en 1850 Metros con Luis Robles; AL PONIENTE en 64.00 Metros con Isauro Carrillo y Leandro Flores y al SUROESTE en 4.00 Metros con la carretera de Santa Cecilia, por auto de fecha veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la Vía y forma propuesta, se registra bajo el número 1238/76 Cuarta Secretaría y se ordena publicar un extracto en la sociedad por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se adictan en la Ciudad de Toluca Estado de México y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se presente a deducir en terminos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, **C. Efraín Israde Contreras**.—Rúbrica.

3261.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA CONCEPCION SANCHEZ QUEZADA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un medio urbano de común repartimiento denominado "HUEYOTENCO", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México, el cual está formado por dos fracciones antiguas, con una superficie global de 360.00 M2, y los siguientes linderos: AL NORTE, en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 17.00 mts. y el segundo de 15.00 mts., lindando respectivamente con Casilda Sánchez Quezada y Luis Ramírez; AL SUR, 32.00 mts. con la Calle Cinco de Mayo; AL ORIENTE, en dos lados de norte a sur, el primero de 3.00 mts. y el segundo de 7.00 mts. lindando en ambos con Luis Ramírez; y AL PONIENTE, 20.00 mts. con Salvador Valencia.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Ramón Anaya Astorga**.—Rúbrica.

3263.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROCELIA AMADA LOPEZ LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una casucha, ubicada en las calles de Sopilocalco esquina con calle Lic. Alberto García s/n en el pueblo de San Antonio Buena Vista de este Municipio y Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 40.00 Mts. con calle de Lic. Alberto García; AL SUR, tres líneas de 4.90 Mts., 12.00 Mts. y 21.50 Mts., con Rosario Arriola, casada de Sopilocalco y Leonardo Romero; AL ORIENTE, dos líneas de 18.20 Mts., y 15.90 Mts. con Guillermo Sánchez y Rosario Arratía; AL PONIENTE, dos líneas de 17.00 Mts., y 16.50 Mts., con Leonardo Romero y calle de Sopilocalco. El Juez dió entrada a la promoción, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Heraldito, Toluca, Méx., a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta C.**—Rúbrica.

3265.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GUADALUPE SERRANO QUINIERO, promueve diligencias de información de dominio, respecto a un sitio para fabricar ubicada en Sta. Ma. Jalpa, mide y linderos: NORTE, 10.10 Mts. con calle Benito Juárez; SUR, 10.00 Mts. con Aurelio Osorio Yañez; ORIENTE, 14.80 Mts. con Artemio Sargando; PONIENTE, 14.90 Mts. con Artemio Mora Castañeda; superficie de 149.00 Mts., para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editarse en Toluca, Méx., para que los que tengan derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 25 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3266.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1887/76

TERCERA SECRETARIA.

MODESTO FERNANDEZ AGUILAR, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "HUEYOTENCO", ubicado en el Pueblo de Atlatongo del Municipio de Teotihuacán de Aristas, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 64.00 Mts., con Petra Carrasco; AL SUR, 6.00 Mts. con una Barranca AL PONIENTE, 166.00 Mts., con Barranca; AL ORIENTE, 240.00 Mts., con camino; con una superficie total aproximada de 7,105.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Texcoco, México, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3267.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA REDONDA AVILA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio con casa denominada "LA ESQUINA", ubicado en la calle Hidalgo número 39 de Teotihuacan, Méx., mide y linderos: NORTE, 45.60 metros con Camino viejo; SUR, 37.50 metros con Calle; ORIENTE, 4.40 con Calle; PONIENTE, 32.00 metros con María B. de Matly, con una superficie aproximada de 686 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

3269.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1005/976, Elena Malvaes Bastida, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la Rancharía del Paredón Municipio de Almoloya de Juárez Distrito de Toluca; mide y colinda AL NORTE: 139 Mts. con Juan Malvaes Bastida; AL SUR: en 155 mts. con María Antonieta Bastida; AL ORIENTE, en 174.8 Mts., con Domingo Bastida; AL PONIENTE, en 171.2 Mts. con Juan Malvaes Bastida, Jerónimo Bastida y Julio Bastida. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 19 de noviembre de 1976.—El Segundo Secretario, **C. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

3275.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2052/76.

TERCERA SECRETARIA.

MODESTO FERNANDEZ AGUILAR, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio con casa denominada "LA CIUDAD DE PEKIN", ubicada en la Villa de San Juan Teotihuacán, en Calle Guerrero No. 9 de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 112.41 Mts. con CALLE DEL 25 REGIMIENTO DE CABALLERIA y 7 Mts. colinda con JOSE MENESES; AL SUR 47.58 Mts. con CALLE GUERRERO y 62.40 Mts. con JOSE MENESES; AL ORIENTE 16.80 Mts. con CRISTOBAL AGUILAR y 28.80 Mts. con JOSE MENESES; PONIENTE 36.30 Mts. con JOSE MENESES y 7.90 Mts. con el mismo colindante anterior. Superficie aproximada de 4,769.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero"; Texcoco, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 3268.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSEFINA BRAVO G. promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, respecto del terreno de común repartimiento denominado el CALVARIO, ubicado en el municipio de Tultitlan, perteneciente a éste Distrito, que mide y linda:

AL NORTE.—103.20 Mts. con Srta. Aurea Toricas Silva.

AL SUR.—con tres líneas de 26.50 Mts. con Juan Solano, segunda de 24.50 Mts. con Emilia Torres y el tercero de 51.50 Mts. con Jose Claudio.

AL ORIENTE.—tres líneas de 27.37 Mts. con Gilberto Cortés, el segundo de 11.40 Mts. con Juan Solano y el tercero de 41.40 con Román Solano.

AL PONIENTE.—En 61.50 Mts. con Román Solano.

Teniendo una superficie 5,974.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y "Noticiero" o Rumbo, que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. Dadas en la Ciudad de Cuautitlan, Méx., a los veintiocho días del mes de enero de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera C.—Rúbrica.

3274.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SILVIANO ARCE JAIMES, promueve información ad-perpetuam expediente 57/1976 terreno ubicada Bejuco Municipio Tejupic este Distrito mide NORTE 30.00 Mts. JESUS UGARTE SUR 30.00 metros calle ubicación ORIENTE 15.00 metros Porfirio Saucedo Duarte PONIENTE 15.00 metros calle sin nombre ACUERDO para publicación GACETA DEL GOBIERNO Y HERALDO EDITANSE CIUDAD TOLUCA y lugares establecidos ley por tres veces consecutivas. Temascaltepec, México, a DIECINUEVE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.—Doy fe.—El Secretario, Luis Salinas González.—Rúbrica. 3276.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JESUS OROPEZA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 20, de la Colonia Urbana San Juan Ixtuatpec, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 42.47 Mts., con Glafira Trenada Lucia López y Benita Heredia.

AL SUR: 42.52 Mts., con Juan Ruelas.

AL ORIENTE: 10.08 Mts., con Juan Buez.

AL PONIENTE: 10.08 Mts., con Calle Vicente Guerrero.

El predio tiene una Superficie de: 428.85 M2., para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca México y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, a los once días de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

3279.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMITIVO GOMEZ GALVEZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1213/76, respecto de un terreno denominado "PODER DE DIOS", ubicado en la calle de Teotihuacan número cincuenta y seis, en San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que mide y linda: NORTE: 15.35 metros, con María de Jesus Garduño; SUR: 15.35 metros con Calle Teotihuacan; ORIENTE: 12.70 metros con Valentín Trejo; PONIENTE: 12.80 metros con Guillermina Torales; siendo su superficie de 195.00 metros cuadrados.

Se exp. de la presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público, para lo que se crean con mejor derecho, lo hacen valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3281.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTORIA MONTER VIUDA DE PINEDA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un sitio con casa denominado "MESON DE ALDAMA", ubicado en la calle de Arista número 3 sita en la población de San Juan Teotihuacán, perteneciente al municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: Al norte, 9.50 metros con vereda; 5.87 metros con Ma. Isabel Camacho; Al sur, 11.31 metros con Piedad Arista. AL ORIENTE, 26.75 metros con Ma. Isabel Camacho. con 15 metros con Ma. Isabel Camacho y al Poniente, 38.13 metros con Tomás Camacho con una superficie de 493.35 metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los 16 días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

3283.—30 nov. 4 y 7 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ING. y ARQ. EUFEMIO RICHARDO ROBLES, promueve información de Dominio sobre un terreno de común reparto conocido con el nombre del "ZAPOTE" ubicada en la Población de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 47.00 M. con terrenos del pueblo de Tecomatepec; AL SUR, 52.60 M. con carretera Ixtapan Zicuilpan; AL ORIENTE, 113.00 M. con Eulogio Popoca y Josefaf Gracia; AL PONIENTE, 82.00 M. con la Sra. Cenaida Beltrán.

Cumpliendo con el artículo 2898 del Código Civil de Estado de México, su publicación tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editados en Toluca, México, expido presente en Tenancingo, Méx., a los 25 del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario Civil del Juzgado, Pte. Der. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 3298.—4, 7 y 11 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. EMILIO FALCON ESTRADA,

LEON AGUILAR CRUZ, le demanda la usucapión respecto del terreno uno, manzana cuarenta y una Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con 2a. Avenida; SUR 21.50 metros, con lote 2; ORIENTE 10.00 metros con Calle; PONIENTE 10.00 metros con lote 30, superficie de 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotación que se fije en los estrados del Juzgado, quedar a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, Méx., a 27 de septiembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 3303.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1255/976, MARIA TERESA ROMERO LECHUGA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Méx., que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Manuel Sosa, Poniente 8.00 metros con Juana Guzmán, Sur en tres líneas de poniente a oriente 11.35 metros, de norte a sur 8.95 metros con Lucía Guzmán y de Poniente a Oriente 3.35 metros con Calle 5 de febrero, Oriente 16.95 metros con Magdalena Serrano. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero en esta Ciudad, Toluca, México a 23 de noviembre de 1976.—Doy fe.—E. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 3310.—4, 7 y 11 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SILVIA GONZALEZ NAJERA, Promueve Información Ad-Propetuum, acreditar posesión sobre tres predios, mide y lindan:— Norte:—40.00 Mts. Laureana Mendoza Calio Prada; SUR:—48.30 Mts. Naé Najera, Clara González; ORIENTE:—121.75 Mts. Andrés Díaz; PONIENTE:—100.00 Mts. Carrera; NORTE: 8.55 Mts. J. Díaz; SUR:—8.55 Mts. calle; ORIENTE:—18.85 Mts. calle; PONIENTE 13.95 Mts. Clara González; NORTE:—17.95 Mts. González Díaz; SUR:—15.95 Mts. Elvira Rios, 2.00 Mts. Mateo; ORIENTE:—24.45 Mts. calle; PONIENTE:—17.65 Mts. Juan Díaz, 6.80 Mateo Cruz; ubicada, Ocoyoacac, México.

Publíquese tres veces cada tercer día, personas o crean con derecho diganlo, Lerma, Méx., a 26 Noviembre 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica. 3313.—4, 7 y 11 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. BIBIANO ZAMORA GONZALEZ.

MARCO ANTONIO BARBOSA GALLEGOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno 2 de la manzana 22 de la Colonia las Águilas de Ciudad Nezahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 10; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 8; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 21, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Uno. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 3300.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALEJANDRO LASQUETTI.

MARIA DEL SOCORRO GALLEGOS DE BARVOZA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 10 del lote 22 de la Colonia las Águilas de Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.80 Mts. con lote 11. AL SUR, 18.80 Mts. con lote 9, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 22; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 1. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 3301.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1317/76. CARMEN CHAVEZ DE ACUÑA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de dos inmuebles ubicados en Zinacantan, México, que miden y lindan: CASA Y TERRENO, al Norte, 34.50 mts., con Flavio Fabela; al Sur, 36.00 mts., con Miguel Aguilar y Ernesto Bernari; al Oriente, 37.50 mts., con Flavio Fabela; y al Poniente, 41.30 mts., con calle 16 de Septiembre. CASA Al Norte, 12.00 mts., con Roberto Escobar; al Sur, 12.00 mts., con Alfredo Sánchez; al Oriente, 14.00 mts., con calle 16 de Septiembre; y al Poniente, 14.00 mts., con José Núñez y Felipe Ramírez. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 3312.—4, 7 y 11 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RANULFO MARTINEZ AVILA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, acreditar posesión y propiedad dice tener de un terreno de labor ubicado en Santa María Cuaxusco Municipio de Capulhuac, mide y linda:—Norte 53.65 metros con Celestino Ruiz, Sur, 53.65 metros con Camino, Oriente 36.30 metros con Camino Poniente, 36.30 con Celestino Ruiz, con superficie de 1,947.49 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editados Toluca México.—Tenango del Valle, México a 29 de noviembre de 1976.—El C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 3309.—4, 7 y 11 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. DOLORES GUTIERREZ DE LOPFZ.

MARIA JUAREZ VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapón respecto del lote de terreno cuatro, manzana 44, Colonia General José Vicente Villada ubicada en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 3; SUR 21.50 metros con lote 5; AL ORIENTE 10.00 metros con Calle 8; PONIENTE 10.00 metros con lote 27; superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 6 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3304.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA EL PALMAR, S. A.

GUADALUPE RAMIREZ DE MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapón, en el lote de terreno 14, Manzana 73, Col. Tamaulipas, Sección el Palmar, Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 13; SUR, 17.00 metros con lote 15; ORIENTE, 8.00 metros con lote 37; PONIENTE, 8.00 metros con Calle Crisantema. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3305.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR J. DE LA JUZ HERRERA ESCOBEDO,

LYDIA AURELIA ARELLANO DE M. le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapón respecto del lote 13; manzana 6, Colonia Gral. José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 21.50 mts., con lote 14; SUR 21.50 metros con 2a. Avenida; ORIENTE 10.00 metros con lote 12; PONIENTE 10.00 metros con Calle 5. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

3307.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CARDENAS GERON, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "COLOSTILLA", ubicado en la Magdalena Panoaya, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 53.00 M. con Miguel Cano; SUR 61.83 M. con callejón; oriente 12.45 M. con Lázaro Herrera; PONIENTE 13.00 M. con Petra Cano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado en lo Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3311.—4, 16 y 28 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

DAVID MARTINEZ CASTILLO, demanda a Usted, DIVORCIO, NECESARIO juicio que se tramita en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente número 540/76, en la Disolución del Vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad del menor hijo de ambos ISRAEL, JUAN Y RAFAEL MARTINEZ BONITEZ, de más consecuencias legales y el pago de los gastos y costas del juicio, fundando su demanda EL ABANDONO DE HOGAR, y en virtud de que se ignora su domicilio se manda emplazar por medio del presente, hacienda de su conocimiento que tiene el término de TREINTA DIAS a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, para contestar la demanda que se le formula, y que debe señalar domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, y en caso de no hacerlo, las mismas, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, apercibida que en caso de no contestar la demanda se le tendrá por confesados los hechos de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado. Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Tlainepantla, Méx., a 22 de Noviembre 1976. C. Secretario de Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

3299.—4, 14 y 23 dic

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES LENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

CELIA OROZCO DE ROMERO, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapón, respecto del lote de terreno 16, Manzana 96, Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 17; SUR 21.50 metros con 8a. Avenida; ORIENTE 10.00 metros con lote 15; PONIENTE 10.00 metros con Calle 14. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 10 de noviembre de 1976. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3302.—4, 14 y 23 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA REBECA AMEZCUA RUBIRA,

JESUS ORTIZ BELLO, le demanda en el expediente número 2095/76, la Usucapón respecto del lote de terreno 13; Manzana 21; Col. Ampliación Villada Oriente, en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 16.50 metros con lote 11; SUR 16.00 metros con lote 13; ORIENTE 10.00 metros con calle Uno; PONIENTE 10.00 metros con lote 4. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por los estrados de este Tribunal, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3306.—4, 14 y 23 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**Gobernador Constitucional del Estado,****Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.****Secretario General de Gobierno,****C. P. JUAN MONROY PEREZ.****Oficial Mayor de Gobierno,****Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.****AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****RECEPTORIA DE RENTAS DE TULTITLAN****SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMERA PUBLICACION**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas del Estado, en Avenida San Antonio No. 3 Altos, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134, 138, y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México, el siguiente bien inmueble:

SINFONOLA MARCA "AMI-200", MODELO G-200", SERIE "359459" Y 200 DISCOS DE 45 R.P.M. QUE SE CONTIENEN EN SU INTERIOR. TODOS LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN MEDIANO ESTADO DE USO Y CONSERVACION.

El bien mueble señalado, fue embargado por adeudo de Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles, en la cuenta 918500 que debe la causante C. Margarita Quiroz Castilla, en esta Receptoría de Rentas del Estado, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,005.30 (CATORCE MIL CINCO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y demás accesorios que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del citado Ordenamiento Fiscal.

Fue base para el Remate del bien mueble descrito, la suma de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor determinado por el Avalúo Pericial, menos el 20% a que se refiere el Artículo 155 del Ordenamiento Fiscal aplicable, por tratarse de un remate en Segunda Almoneda. Es postura legal la que cubra la mitad de la cantidad base para el remate y que es la suma de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.), de conformidad con los mandatos contenidos en los Artículos 135 y 141 del Código mencionado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx., Octubre 30/76.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.****LA RECEPTORA DE RENTAS.****MA. DE LA LUZ DEL MAZO.—Rúbrica.**

NOTA: HAGANSE LAS ANOTACIONES DE LEY

3218.—27 nov. y 4 dic.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION ESTATAL DE MEXICO****CONVOCATORIA**

A LOS PATRONES CON TRABAJADORES A SU SERVICIO DEL AMBITO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEL ESTADO DE MEXICO;

La Dirección General del Instituto, CONVOCA a los patrones con trabajadores del ámbito urbano del municipio de Tenancingo, Méx., para que se inscriban e inscriban a los trabajadores a su servicio en la oficina administrativa del Instituto, situada en la Unidad Médica con domicilio en la calle de Francisco I. Madero No. 401 de Tenancingo, Méx.

En la propia oficina administrativa se orientará sobre el llenado de la documentación de inscripción correspondiente, así como también se proporcionará gratuitamente los formatos que se utilizarán en la mencionada inscripción.

Asimismo se hace del conocimiento de los patrones y de los trabajadores, que la Dirección General, ha determinado que la prestación de los servicios de los diferentes ramos del Seguro Social en el municipio de Tenancingo, Méx., se iniciará el día 29 de noviembre de 1976, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obrero-patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social y el Reglamento de Pago de Cuotas.

ATENTAMENTE**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"****EL DELEGADO ESTATAL****DR. CARLOS BALLESTEROS V.—Rúbrica.**

3288.—2 y 4 dic.

DEVOE DE MEXICO, S. A.**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

Por resolución del Consejo de Administración de DEVOE DE MEXICO, S. A. adoptada en la Sesión del día 23 de Septiembre de 1976, se acordó convocar a los señores accionistas de dicha sociedad a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá verificativo el próximo día 15 de diciembre de 1976 a las 16.00 Hrs. en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle de Carlos B. Zetina No. 14 Fraccionamiento Industrial Xalostoc Edo. de México, y que se celebrará de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la compañía realizadas durante el ejercicio fiscal que terminó el 31 de Octubre de 1976.
- II.—Informe del Comisario sobre los Estados Financieros al 31 de Octubre de 1976.
- III.—Discusión, aprobación o modificación, después de oído el Informe del Comisario, respecto del balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía al 31 de octubre de 1976.
- IV.—Aplicación de utilidades.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio fiscal que concluirá el 31 de Octubre de 1977.
- VI.—Nombramiento de los Comisarios, Propietario y Suplente, para el ejercicio fiscal mencionado en el punto anterior.
- VII.—Erolamientos a los miembros del Consejo de Administración.
- VIII.—Cualquier otro asunto que los accionistas deseen tratar relacionado con los puntos anteriores.

Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de los Estatutos de la sociedad, deberán depositar por lo menos con 48 horas de anticipación, en las oficinas de la Secretaría de la empresa ubicadas en Bosques de Ciruelos No. 304, 2o. Piso, México 10, D. F., sus acciones o constancia de depósito que al efecto les expida alguna institución bancaria del país o del extranjero, o Secretaría, a su vez, expedirá la constancia de depósito necesaria para asistir a la Asamblea.

Xalostoc, Edo. de México a 4 de Diciembre de 1976.

Por el Consejo de Administración,

LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ OLGUIN.—Rúbrica.**SECRETARIO.**

3308.—4 dic.